Notaría Octava
CUENCA – ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
CUANTIA: $.200.00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **cinco de mayo del año dos mil cuatro,** ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **TRADENTES,** los cónyuges **Doctor ESTEBAN JOSE ARGUDO CARPIO y Doctora BLANCA MAGALI BUSTAMANTE ANDRADE;** y, por otra, en calidad de **ADQUIRENTE,** el señor **Licenciado SANTIAGO MARCELO MORA CALLE, casado.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de édad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura, comparecen: por una parte y en calidad de **TRADENTES,** el socio **Doctor ESTEBAN JOSE ARGUDO CARPIO** y su cónyuge **Doctora BLANCA MAGALI BUSTAMANTE ANDRADE,** ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, de Profesión Abogados; y, por otra, en calidad de **ADQUIRENTE,** el señor **Licenciado SANTIAGO MARCELO MORA CALLE,** mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Administrador, domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son capaces ante la Ley para

celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.-** La empresa **"RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA."**, se constituyó con un Capital Social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil participaciones de un dólar de los estados unidos de América cada una, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día veinte y uno de agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diez de septiembre del dos mil tres, bajo el número trescientos sesenta y tres. **Dos punto Dos.-** La Junta General Universal de Socios de **"RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA."**, reunida en esta ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de abril del dos mil cuatro, a las veinte horas treinta minutos, en las oficinas de la empresa ubicada en la Calle Sucre seis güión sesenta y Borrero Edificio Bolívar, oficina doscientos uno, de esta ciudad de Cuenca, autorizó la transferencia de doscientas participaciones, que el socio Doctor Estéban José Argudo Carpio, posee en la empresa, a favor del Licenciado Santiago Marcelo Mora Calle. Debe anotarse que el valor de cada participación de la Compañía, es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **TERCERA: TRANSFERENCIA.- Tres punto Uno.-** Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento, Doctor Estéban José Argudo Carpio, y su cónyuge Doctora Blanca Magali Bustamante Andrade, cede a favor del Licenciado Santiago Marcelo Mora Calle, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que los cedentes poseen en la Compañía **"RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA."**, con todos sus derechos y obligaciones. Las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. **Tres punto Dos.-** Declaran los cedentes, que transfieren las participaciones de la

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Compañía "**RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS SYNERSIS CIA. LTDA.**", sin reserva alguna y libres de todo gravamen que limiten su propiedad. La individualidad de la empresa, se halla determinada en los antecedentes constantes en la cláusula primera de esta misma Escritura. **CUARTA: ACEPTACION.-** El cesionario, acepta esta escritura otorgada en su favor. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la transferencia es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, valor que los cedentes declaran haber recibido. **SEXTA: DOCUMENTO ADJUNTO.-** Se adjunta como documento habilitante, el siguiente: La copia de la Acta de la Junta General Universal de Socios de "**RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA.**", que autoriza la cesión de participaciones, en la fecha y forma señalada en la cláusula SEGUNDA, de este instrumento. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "**RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA.**", en la Notaria Octava del Cantón Cuenca. **OCTAVA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se dignará insertar las demás cláusulas de estilo, para la validez plena de la presente escritura. Del señor Notario, respetuosamente, f) Lizandro Martínez. Doctor Lizandro Martínez Andrade. Abogado. Matrícula número mil setecientos noventa y tres. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " RECURSOS HUMANOS TECNICOS, SYNERSIS CIA.LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil cuatro, a las veinte horas con treinta minutos, en la oficina de la empresa **"Recursos Humanos Técnicos, SYNERSIS CIA.LTDA"**, ubicada en la Calle Sucre 6-60 y Borrero Edificio Bolívar Ofc. 201, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales y el Art. 121 de la Ley de Compañías, encontrándose para el objeto presente: La señorita María Fernanda Vintimilla Atiencia, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una; el Doctor Esteban José Argudo Carpio, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, el Doctor Rafael Lizandro Martínez Andrade, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, el Doctor Xavier Fernando Abad Vicuña, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; y, el Licenciado Santiago Marcelo Mora Calle propietario de 200 participaciones de un dólar cada una. Preside la sesión el Doctor Xavier Abad Vicuña, Presidente de la empresa. Los socios presentes, representan el 100% del capital social. Actúa como Secretario, el Gerente General el Doctor Lizandro Martínez Andrade, se procederá a tratar el único punto en el orden del día que es el siguiente:

1.- Autorización de transferencia de participaciones.

En relación con el único punto del orden del día, esto es la autorización de la transferencia de la totalidad de las participaciones, del socio Dr. Esteban José Argudo Carpio, en favor del señor Licenciado Santiago Marcelo Mora Calle. El Gerente General de la empresa el Doctor Lizandro Martínez Andrade, informa a los socios, que por disposición de la Ley, es necesario que para la transferencia de participaciones se obtenga en forma previa la autorización para la cesión de participaciones y la consiguiente aceptación unánime de los mismos.

Los socios reunidos, resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de participación que el Doctor Esteban José Argudo Carpio, posee en la compañía **"RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA.LTDA"**. La cesión de participaciones se efectuará de la siguiente forma: El socio Doctor Esteban José Argudo Carpio, transferirá la totalidad de las participaciones, esto es 200 participación a favor del Licenciado Santiago Marcelo Mora Calle. Debe anotarse, que el valor de cada participación según los estatutos de la compañía es de un dólar de los Estado Unidos de América c/u.

Notaría Cuarta
CUENCA - ECUADOR

La participación se podrá transferir en favor de la persona natural mencionada, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que les corresponden a la presente fecha, sin reserva de ninguna naturaleza, declarando el cedente, que las participaciones son libres de gravámenes que limiten su propiedad.

Todo lo declarado, esta de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios.

Sin tener más asuntos que tratar, se declara concluida la presente Junta, concediendo el receso para que el Secretario elabore el acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y en prueba de esto, para la validez de las resoluciones firman todos los asistentes.

FIRMAN:

Dr. Esteban Argudo Carpio

Dr. Xavier Abad Vicuña
PRESIDENTE

Lcdo. Marcelo Mora Calle

María Fernanda Vintimilla Atiencia

Dr. Lizandro Martínez Andrade
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unida de acto. **DOY FE.**

0300641677

0300875509

0102621323

Nota

CUENCA – ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

cuatro

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

Notaría Octava
CUENCA—ECUADOR

Dr. Homero Mososo Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZÓN: Que en fecha de hoy he procedido a tomar nota al margen de la matriz en la escritura pública de la constitución de compañía RECURSOS HUMANOS TECNICOS, SYNERSIS CIA LTDA, de la escritura publica de transferencia de participaciones que antecede.
Cuenca 11 de Mayo del 2004.

Dr. Homero Mososo Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaría Octava

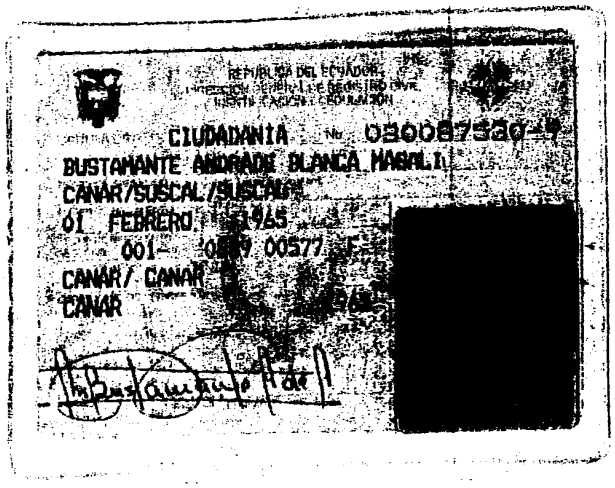

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No 030087520-4
BUSTAMANTE ANDRADE BLANCA MAGALI
CAÑAR/SUSCAL/SUSCAL
01 FEBRERO 1965
001- 0189 00577 F
CAÑAR/ CAÑAR
CAÑAR

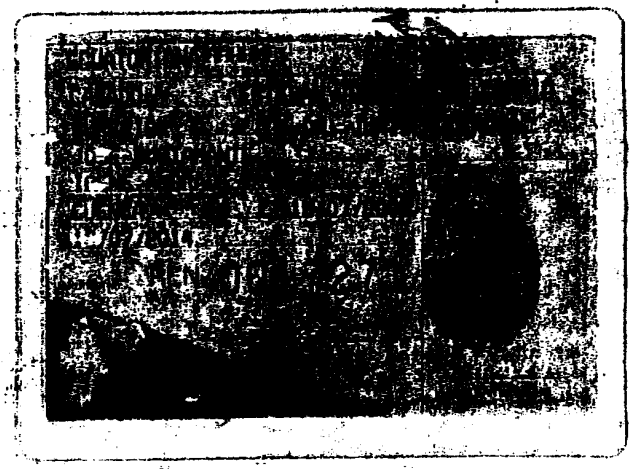

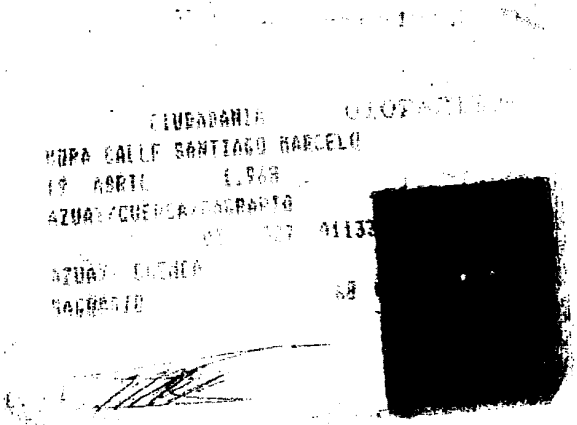

CIUDADANIA
HOPA CALLE SANTIAGO MARCELO
19 ABRIL 1968
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
AZUAY CUENCA
SAGRARIO

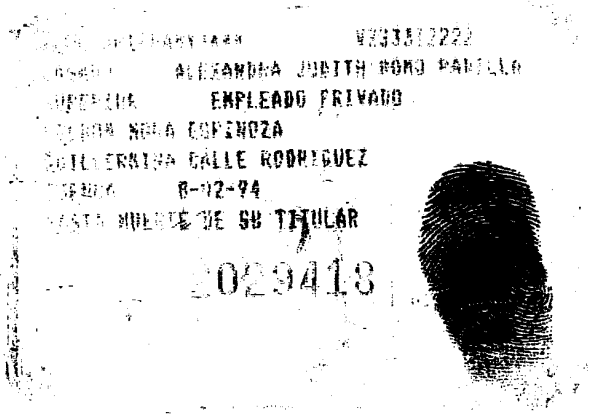

V333[illegible]222
ALEXANDRA JUDITH ROMO PADILLO
EMPLEADO PRIVADO
[illegible] NOLA ESPINOZA
[illegible] CALLE RODRIGUEZ
8-12-94
[illegible] DE SU TITULAR
029418

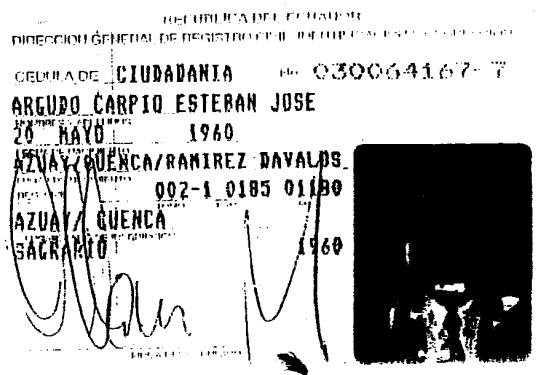

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA No 030064167-7
ARGUDO CARPIO ESTEBAN JOSE
20 MAYO 1960
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
002-1 0185 01180
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1960

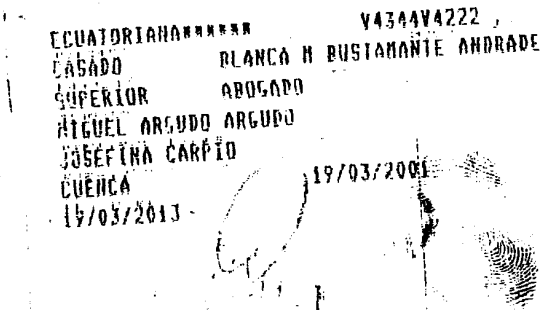

ECUATORIANA***** V4344V4222
CASADO BLANCA H BUSTAMANTE ANDRADE
SUPERIOR ABOGADO
MIGUEL ARGUDO ARGUPO
JOSEFINA CARPIO
CUENCA
19/03/2013 19/03/2023

No
CUENCA

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presentó para su evidencia.

Cuenca, a 5 de Mayo - 2014

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **RECURSOS HUMANOS TECNICOS SYNERSIS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 363 del **REGISTRO MERCANTIL** el diez de septiembre del dos mil tres. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA
ECUADOR

DR. REMIGIO ASQUIALA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA